

OFORD.: N°32809

Antecedentes .: COMUNICACIÓN DE CITACIÓN A

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRARSE EL 6 DE DICIEMBRE DE 2018

Materia.: INFORMA LO QUE INDICA

SGD.: N°2018120203558

Santiago, 06 de Diciembre de 2018

De : Comisión para el Mercado Financiero

A : Gerente General

CLUB DE POLO Y EQUITACION SAN CRISTOBAL S.A.

En relación a la junta extraordinaria de accionistas citada para hoy 6 de diciembre de 2018, para aprobar la enajenación por parte de su filial Club de Polo y Equitación San Cristóbal SpA, de los lotes que forman parte del Fundo El Quillay y de la totalidad de los derechos de aprovechamiento de aguas de que es propietaria, cumplo con señalar a usted lo siguiente:

El artículo 67 de la Ley N° 18.046 establece "... Requerirán del voto conforme de las dos terceras partes de las acciones emitidas con derecho a voto, los acuerdos relativos a las siguientes materias:... 9)... la enajenación de 50% o más del activo de una filial, siempre que ésta represente al menos un 20% del activo de la sociedad,...".

Al respecto, considerando que, la citada filial representa menos del 20% del activo de su matriz, no se configura lo señalado en el mencionado artículo 67 N°9.

Lo antes expuesto se informa a la sociedad de su gerencia para que adopte las medidas pertinentes.

Saluda atentamente a Usted.

CRISTIAN ÁLVAREZ CASTILLO
INTENDENTE DE SUPERVISIÓN DEL MERCADO DE VALORES
POR ORDEN DEL PRESIDENTE
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.cmfchile.cl/validar\_oficio/Folio: 201832809925254UZYqTlkdjUXNESRGISMNmiliFMldpm